NOVEDADES FISCALES EN TRIBUTOS CEDIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA BALEAR INTRODUCIDA POR EL DECRETO LEY 4/2023, de 18 de Julio

Monográfico Presencial y On.line

14 de Septiembre de 2023

Objetivo

El Decreto Ley 4/2023 de 18 de julio de modificación del Decreto Legislativo 1/2014 , de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Islles Balears en materia de tributos cedidos por el Estado – BOIB de 18 de julio de 2023), introduce importantes modificaciones muy beneficiosas para el contribuyente, tanto en el ISD como en el ITPyAJD.
El presente seminario aborda el análisis de tales modificaciones así como aspectos que se derivan de ellas y que pueden plantear dudas al asesor fiscal a la hora de su aplicación.

Ponente:

Sr. D. Alejandro Calvo Bressel, Jefe de Selección e Investigación del Fraude Fiscal de Baleares de la ATIB

Fecha y horario:

14 de Septiembre de 2023, de 16:00 h. a 18:00 h

Lugar:

Sala de Formación del COTME y retrasmitido On.line

Programa:

0.- Introducción. Por qué las CCAA pueden anular o modificar el pago de un impuesto cedido.

I.- BENEFICIOS FISCALES EN EL ISD

1.- Análisis de las modificaciones
2.- Cuestiones particulares:
2.1- Aplicación temporal de la bonificación
2.2- Aplicación a los pactos sucesorios
2.3- Presentación de declaraciones: Sí o NO
2.4- Documentación a presentar , en su caso.
2.5- Aplicación del Valor de referencia; su encaje con la bonificación.

2.6- Valor de referencia y valor real: varios inmuebles y varias declaraciones de los herederos con diferente valor.
2.7- El sobrino que recibe la herencia en concurso con hijo que tienen la legítima.
2.8- Se puede bonificar a un sobrino político?
2.9- Se puede bonificar a un hijastro, yerno o nuera?
2.10- Usufructos y su extinción

B.- BENEFICIOS FISCALES EN EL ITP y AJD
1.- Cualquier Contribuyente
2.- Menores de 36 años
3.- Adquirente discapacitado
4.- Familias numerosas y monoparentales de categoría especial
5.- Familias monoparentales de categoría general.

Precios inscripción:

Colegiados: 50,00 €
Personal de Colegiados COTME: 65,00 €
Otros: 120,00 €

Los miembros del ICJCE, ICAIB, el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y el CEIB, tendrán la misma consideración que los Colegiados del COTME

Los precolegiados y colegiados del COTME en búsqueda activa de empleo (adjuntar tarjeta demandante de empleo), así como colegiados eméritos abonarán una cuota de inscripción de 25,00 €.

Homologación:

Esta acción formativa tiene una duración de 2 horas de formación.

Para inscribirse presencial, pinche aquí

Para inscribirse online, pinche aquí

Nota: La organización se reserva el derecho de anular o posponer la realización de la actividad por razones de no llegar a un mínimo de inscripciones requeridas.